



## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 11 del 15 de Julio de 2016

Página 1 de 5

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión del FONCEP, para la vigencia fiscal 2016”*

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acta de Fenecimiento de 2015 se evidencia dos pagos pendientes en Inversión a favor de las firmas UNION TEMPORAL INTERVENTORIA FONCEP por valor de \$34'521.600, del Contrato de Prestación de Servicios No. 84 de 2014, y el de INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S. por valor de \$198'099.000, Contrato No. 62 de 2015, protocolizado con la Resolución No. 2237 de 2014.

Que la firma UNION TEMPORAL INTERVENTORIA FONCEP, solicito el pago de la Factura No. 5 de fecha 08 de abril de 2016 por valor de \$34'521.600, con cargo al saldo por pagar del Contrato No. 84 de 2014.

Que la firma INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S., solicita el pago de la Factura No. 4052 de fecha 04 de febrero de 2016 por valor de \$198'099.000, con cargo al saldo por pagar del Contrato No. 62 de 2015, protocolizado con Resolución No.2237 de 2014.

Que las obligaciones se formalizaron en el 2014 y al no efectuarse el giro del saldo de esta en el 2015, se constituye en el año 2016 un Pasivo exigible de Inversión que debe cancelarse.

Que en la Resolución No. SDH-226 del 08 de Octubre de 2014 *“por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital”* en su numeral 3.2.6 Pasivos Exigibles expone:

*“... son compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron...”*

Que FONCEP expide Resoluciones No. DG- 0054 a favor de INFORMATICA DOCUMENTAL y la No. DG-0055 a favor de UNION TEMPORAL INTERVENTORIA FONCEP de mayo 17 de 2016 por las cuales efectúa el reconocimiento de Pasivos Exigibles correspondiente a los contratos de prestación de servicios No. 62 de 2015 y No.84 de 2014.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
FONCEP

## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 11 del 15 de Julio de 2016

Página 2 de 5

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión del FONCEP, para la vigencia fiscal 2016”*

Que para dar cumplimiento a las resoluciones No. DG- 0054 y No. DG-0055 de mayo 17 de 2016 se requiere acreditar el rubro Pasivos Exigibles en Inversión en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232'620.600) M/CTE.** y contra acreditar el rubro de Inversión Directa, en el mismo monto, debido a que este rubro fue el que dio origen a la obligación, contando con apropiación suficiente hasta el cierre de la actual vigencia.

Que mediante certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 297 y 307 del 06 y 13 de julio de 2016 respectivamente, se expidió el amparo para la presente modificación por la suma de \$198.099.000 y 34.521.600.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicaciones No. EE-003.6.20169594 ID 95412 del 08 de Julio de 2016 y No. EE - 003. 6-2016 9580 ID 95308 del 07 de Julio de 2016 a la Secretaría Distrital de Planeación y a la Dirección Distrital de Presupuesto respectivamente, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Inversión por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232'620.600) M/CTE.**

Que mediante comunicación No. 2-2016 -31888 del 14 de Julio de 2016 el Sub Secretario de Planeación de la Inversión, de la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación en inversión.

Que mediante comunicación No. 2016EE 113075-O -1 del 14 de Julio de 2016 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.** El Objeto del presente Acuerdo de Junta Directiva es efectuar una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión del FONCEP para la vigencia fiscal 2016 por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232'620.600) M/CTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Ingreso.** Ajústese el presupuesto de ingresos del FONCEP en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232'620.600) M/CTE** correspondiente a la transferencia de la Administración Central que ampara el pago de los pasivos exigibles según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 11 del 15 de Julio de 2016

Página 3 de 5

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión del FONCEP, para la vigencia fiscal 2016”*

**CONTRACRÉDITOS**

Código Presupuestal	Rubro	Contracrédito
		Valor
2	INGRESOS	232.620.600
2-2	TRANSFERENCIAS	232.620.600
2-2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	232.620.600
2-2-4-01	Aporte Ordinario	232.620.600
2-2-4-01-01	Vigencia	232.620.600

Suman los Contra créditos

\$232'620.600  
=====

**CRÉDITOS**

Código Presupuestal	Rubro	Crédito
		Valor
2	INGRESOS	232.620.600
2-2	TRANSFERENCIAS	232.620.600
2-2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	232.620.600
2-2-4-01	Aporte Ordinario	232.620.600
2-2-4-01-01	Vigencia	
2-2-4-01-02	Vigencia anterior	232.620.600
2-2-4-01-02-02	Pasivo Exigible	232.620.600

Suman los Créditos

\$232'620.600  
=====

**ARTÍCULO TERCERO: Presupuesto de Gastos de Inversión.** Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES “FONCEP”, para la vigencia fiscal 2016, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232'620.600) M/CTE.** así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
FONCEP

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 11 del 15 de Julio de 2016**

Página 4 de 5

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión del FONCEP, para la vigencia fiscal 2016”*

**CONTRACRÉDITOS**

Código Presupuestal	Nombre Rubro	Contracrédito		Concepto de Gasto**
		Valor	Código	Nombre
3	GASTOS	232.620.600		
3 3	INVERSIÓN	232.620.600		
3 3 1	DIRECTA	232.620.600		
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	232.620.600		
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	232.620.600		
3 3 1 15 07 44	Gobierno y ciudadanía digital	232.620.600		
3 3 1 15 07 44 977	Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito	232.620.600		
3 3 1 15 07 44 977 192	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	232.620.600		
		34.521.600	005	Mejoramiento de la Infraestructura administrativa FONCEP
		198.099.000	.001	Asesorías Para investigaciones Asociadas al Sector Y/O estudios
3 3 4	PASIVOS EXIGIBLES			
	<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL</b>	<b>232.620.600</b>		

**Suman los Contra créditos**

**\$232'620.600**

=====

**CRÉDITO**

Código Presupuestal	Nombre Rubro	Crédito
		Valor
3	GASTOS	232.620.600
3 3	INVERSIÓN	232.620.600
3 3 4	PASIVOS EXIGIBLES	232.620.600

**Suman los Créditos**

**\$232'620.600**

=====

**ARTÍCULO CUARTO: Divulgación.** Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, Secretaría Distrital de Planeación y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

**ARTÍCULO QUINTO: Vigencia.** El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
FONCEP

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 011**

Página 5 de 5

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión del FONCEP, para la vigencia fiscal 2016”*

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días de mes de julio de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SERGIO ANDRÉS GÓMEZ NAVARRO**  
**PRESIDENTE**

**CLAUDIA MARÍA ARROYAVE LOPEZ**  
**SECRETARIO**